BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 1014 | BUENOS AIRES, DOMINGO 13 DE DICINMBRE DE 1896 Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

TOMO XIV—DE IV AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de J. C. é I. Pública

———

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

—

Acuerdo autorizando la ejecución de obras de refacción en el edificio de la Escuela normal mixta de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.

Visto el precedente informe del Departamento de obras públicas, y de acuerdo en un todo con lo aconsejado por dicha repartición,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Que vuelva este expediente al Departamento de obras públicas, á quien se acuerda la autorización necesaria para contratar privadamente con los actuales empresarios de las obras de reparación del edificio que ocupa la Escuela normal mixta de La Plata, señores Zappi y Rubertanio, los trabajos suplementarios de que se trata, con arreglo al presupuesto que se acompaña, por valor de *un mil doscientos setenta y un pesos con treinta y ocho centavos* moneda nacional, que queda aprobado.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.— A. BERMEJO.— A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.

———

Resolución mandando pagar una suma al señor David Chaves

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1896.

Resultando del precedente informe de la Contaduría general, perfectamente fundado el derecho que asiste al recurrente en el reclamo interpuesto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Que vuelva este expediente á la Contaduría general, para que liquide á favor del jubilado señor David Chaves, la cantidad de ($ 320) *trescientos veinte pesos* moneda nacional, en vez de ($ 220) *doscientos veinte pesos* nacionales, que se le ajustaba anteriormente, por razón del decreto de 21 de Junio de 1892, acordándole su retiro.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto expidiendo diploma de maestra normal á la señorita Emma Ferri

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1896.

Vista la solicitud presentada por la señorita Emma Ferri, pidiendo se le expida el diploma de maestra normal; y teniendo en cuenta que se ha conferido anteriormente á dicha señorita el título respectivo, por haber terminado sus estudios en la Escuela normal de profesoras de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Expídase el diploma de maestra normal á la ex-alumna becada de la Escuela normal de profesoras de la capital, señorita Emma Ferri.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto declarando acogido á los beneficios que acuerda la ley sobre libertad de enseñanza al «Instituto europeo».

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1896.

Vista la solicitud presentada por el director del «Instituto europeo», con fecha 20 del próximo pasado; y teniendo en cuenta que se ha dispuesto en casos anteriores no aplicar durante el presente año el artículo 2º del inciso 5º del decreto reglamentario de la ley sobre libertad de enseñanza, expedida con fecha 25 de Julio del corriente año,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase acogido á los beneficios que acuerda la ley de 30 de Septiembre de 1878, sobre libertad de enseñanza, á los alumnos del «Instituto europeo», que cursan el tercer año de estudios preparatorios, con arreglo á los programas y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Resolución mandando sobreseer en la causa que se le seguía al marinero Estanislao Machado.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1896.

Habiéndose comprobado el fallecimiento del marinero Estanislao Machado, acusado de varios delitos, cuya causa debía ser vista y fallada por un consejo de guerra, y de acuerdo con el dictamen del señor Auditor de marina,

SE RESUELVE:

Sobreseer definitivamente en la causa que se le seguía al referido Machado, de conformidad con lo que disponen los artículos 139 del código de procedimientos y 74 y 76 del penal naval militar.

Comuníquese al Estado mayor, y vuelva este expediente al Consejo supremo de guerra y marina para su archivo.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando comandante de la cañonera «Paraná»

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1896.

Hallándose vacante el puesto de comandante de la cañonera «Paraná», y vista la propuesta elevada por el Estado mayor general de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase comandante de la cañonera «Paraná», al teniente de navío don Hortensio Thoraites, que ejerce actualmente el segundo comando del buque.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando segundo comandante del «San Martín»

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1896.

Hallándose vacante el puesto de segundo comandante del crucero acorazado «General San Martín», (en construcción), y siendo conveniente al mejor servicio proceder á llenarlo, vista la propuesta elevada por el Estado mayor,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase segundo comandante del crucero acorazado (en construcción) «General San Martín», al capitán de fragata don Félix Dufourg.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto dando de baja al farmacéutico José Trol

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.

No encontrándose el farmacéutico don José Trol en las condiciones señaladas en el artículo 6° de la ley núm. 2377 de sanidad militar, y por razones de mejor servicio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Dase de baja y sepárase en absoluto del servicio al farmacéutico don José Trol.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando profesor de la Escuela naval

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1896.

Siendo necesario proveer la cátedra de astronomía y navegación de la Escuela naval, que ha quedado vacante por haberse dispuesto, con fecha 7 de Noviembre próximo pasado, el embarque del capitán de fragata don Vicente E. Montes, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesor de las asignaturas de astronomía y navegación de la Escuela naval á don Luis Pastor, con el sueldo de ($ 400) cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, que asigna el presupuesto vigente en el inciso 7°, ítem 1°, partida 10, y con antigüedad del 8 de Noviembre último, día en que comenzó á dictar la clase.

Art. 2° Comuníquese y archívese

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Resolución ordenando el desarme del acorazado «El Plata»

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por el Estado mayor en su nota número 179, fecha 17 del corriente,

SE RESUELVE:

Procédase al desarme del acorazado «El Plata» é inventario de sus existencias, con intervención de la Intendencia de la armada, la que se hará cargo de la conservación en sus depósitos de todos los objetos fungibles.

Para su debido cumplimiento, comuníquese esta resolución al Estado mayor é Intendencia.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando auxiliar del depósito de la Intendencia en Bahía Blanca

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Vista la nota precedente de la Intendencia de la armada, proponiendo á don Juan Moldes para auxiliar del depósito de la Intendencia de Bahía Blanca, con antigüedad del 13 de Julio del corriente año,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase auxiliar del depósito de la Intendencia en Bahía Blanca, á don Juan Moldes, con antigüedad de Julio 13 del corriente año y el sueldo de ($ 150) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán á la partida 1ª, ítem 7° del inciso 11 del presupuesto de marina.

Art. 2° Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Resolución mandando sobreseer en una causa

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1896.

Resultando de este sumario, que la herida inferida al cabo de cañón del crucero «9 de Julio», Zoilo Aranda, y que le ocasionó la muerte, ha sido un hecho casual, sin que pueda, por lo tanto, recaer sospecha sobre ninguna persona; y de acuerdo con el dictamen del señor Auditor general,

SE RESUELVE:

Sobreséase definitivamente en este sumario, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 2° y 3° del artículo 142 del Código de procedimientos.

Comuníquese al Estado mayor y pase al Consejo supremo para su archivo.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando regulador de los honorarios que cobra el doctor Federico Pinedo.

Expediente núm. 4118, letra P.

Pinedo, Federico. Cobra sus honorarios como representante del Poder Ejecutivo en la demanda promovida por don Carlos Bossio.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1896.

Vista la nota que antecede y de acuerdo con las prácticas establecidas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase regulador de los honorarios que cobra el doctor Federico Pinedo por su intervención como representante y defensor del Poder Ejecutivo en el asunto sobre demanda promovida por don Carlos Bossio, al señor

Procurador general de la Nación doctor don Sabiniano Kier.
Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando segundo comandante del «Azopardo»

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1896.

Vista la precedente propuesta del Estado mayor de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase 2º comandante del transporte «Azopardo» al teniente de fragata don Tomás Zurueta.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Resolución acordando dos meses de sueldo á los maquinistas del «Azopardo» y «Villarino».

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.

Siendo atendibles las razones expuestas en la presente nota por el Estado mayor general de marina, y debiéndose estimular á los servidores del Estado en el cumplimiento del deber,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Acuérdase á los maquinistas de los transportes «Azopardo» y «Villarino», por los meritorios servicios que han prestado en ocasión de los accidentes sufridos por los referidos buques, dos meses de sueldo sin cargo, imputándose el gasto á sobrantes del inciso 2, ítem 4, del presupuesto de marina.
Anótese en la sección de contabilidad, comuníquese al Estado mayor, Intendencia, y pase á Contaduría para que liquide.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto aceptando la renuncia de un escribiente

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Vista la renuncia interpuesta con fecha 9 del mes en curso, por el escribiente del Estado mayor de marina, don Manuel García,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente del Estado mayor general de marina, don Manuel García.
Art. 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto dando de baja al maquinista Guillermo Tiler

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

En atención á lo manifestado por el Estado mayor de marina en la nota precedente, y por convenir al mejor servicio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Dase de baja y sepárase en absoluto del servicio, al maquinista de segunda clase, don Guillermo Tiler.
Art. 2º Comuníquese y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto concediendo pensión á la viuda de un oficial maquinista de la armada, don David J. Ford.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1896.

Vista la solicitud de pensión que presenta la viuda del oficial maquinista de la armada, don David J. Ford, y

Considerando:

1º Que es notoria la importancia que ha adquirido en las naves militares modernas su elemento motor, el que es considerado á la par de la artillería y de los torpedos como una de sus principales armas, importancia que se refleja sobre el personal que lo dirige y al que no sería justo privar de beneficios que la ley acuerda á los oficiales de las otras armas;
2º Que ha sido práctica constante acordar á los maquinistas patentados todos los derechos y privilegios correspondientes al estado militar, aunque no exista una ley que expresamente establezca este derecho;
3º Que según lo dictaminado por el señor Auditor general á fojas 16 y 17 y por el ex-Procurador del tesoro, doctor García Mérou á fojas 13 y 14, el espíritu de la ley favorece la pretensión de la recurrente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase á la señora Teresa von Halle de Ford, viuda del oficial maquinista don David J. Ford, la pensión de la tercera parte del sueldo que gozaba su finado esposo, de conformidad con lo que dispone el artículo 21, inciso 2º, de la ley de pensiones y retiros militares.
Art. 2º La Contaduría liquidará la presente pensión con arreglo á la asimilación de teniente de navío que corresponde al causante.
Art 3º Comuníquese á quienes corresponda y pase á la Contaduría general de la Nación, á sus efectos.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Resolución autorizando el pago de unos derechos

Expediente núm. 5668, letra I.

Intendencia de la armada. Solicita se le autorice para abonar $ 1485.04 oro por derechos de aduana.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1896.

Pase á la sección de contabilidad para que gire una orden de pago á favor de la Intendencia de la armada por el equivalente de ($ oro 1485.04) un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos cuatro centavos oro, que importan los derechos de aduana que se detallan en la planilla adjunta, imputándose dicha suma al inciso 12, ítem 1, del presupuesto del Departamento de Marina, y fecho, vuelva á la Intendencia de la armada á sus efectos.

G. VILLANUEVA.

Resolución mandando entregar al Apostadero de torpedos un lanchón y un guigue.

Expediente núm. 5790, letra A.

Dirección de talleres. Comunica estar terminadas las cuatro embarcaciones del Apostadero de torpedos de La Plata, pero pide autorización para entregar dos y reservar las otras para llenar cualquier otro pedido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.

De conformidad con lo manifestado en la presente nota, vuelva á la Dirección de talleres para que entregue al Apostadero de torpedos en La Plata, un lanchón y un guigue, ambas con velamen y palamenta completa.
Comuníquese esta resolución al Estado mayor general de marina á los fines consiguientes.

G. VILLANUEVA.

Resolución autorizando la venta de artículos inservibles

Expediente número 5322, letra I.

Intendencia de la armada. Solicita autorización para vender en remate los artículos inservibles que existen en sus almacenes.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1896.

Visto lo manifestado en la presente nota y lo aconsejado por la Contaduría general, autorízase á la Intendencia de la armada para que periódicamente venda en remate público los artículos inservibles ó que por su mal estado no puedan ser económicamente reparados ni utilizados en la escuadra ó reparticiones de marina, debiendo oportunamente dar cuenta á este Ministerio, detallando el resultado de las ventas para disponer el ingreso del importe de ellas á la Tesorería general por cuenta de rentas generales.
Comuníquese á la Contaduría general de la Nación y pase á la Intendencia de la armada á sus efectos.

G. VILLANUEVA.

Resolución mandando entregar cuadernales y poleas para el «1º de Mayo»

Expediente núm. 5455, letra I.

Intendencia de la armada. Solicita la construcción de cuadernales y poleas para el transporte «1º de Mayo».

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1896.

Autorízase á la Dirección de talleres para que, de conformidad con el presupuesto adjunto número 198, construya cuatro cuadernales y dos poleas de bronce con destino al transporte «1º de Mayo», imputándose la suma de ($ 637.87) seiscientos treinta y siete pesos ochenta y siete centavos moneda nacional que importa este trabajo, al presupuesto del Departamento de Marina.

Comuníquese á la Intendencia de la armada y pase á sus efectos á la Dirección de talleres.

G. VILLANUEVA.

Resoluciones varias

Expediente núm. 5665, letra M.

Martín García, comandancia. Pide la provisión de caños y rubinetes para la instalación de aguas corrientes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 5764, letra P

«Patagonia», crucero. Solicita se coloque un grifo de aguas corrientes en la cabecera norte del dique número 3.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1896.

Diríjase nota á la Comisión de obras de salubridad de la capital.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

PUERTO DE BAHIA BLANCA

Se hace presente á los navegantes haberse efectuado algunos cambios en las posiciones respectivas del faro y las boyas que marcan la canal de entrada al puerto de Bahía Blanca y rectificado la situación de otras, cuyos trabajos fueron efectuados por la cañonera «Uruguay» bajo las órdenes de esta oficina.

El pontón faro se encuentra corrido al N como á dos mil metros de su posición anterior, dada por la carta del Almirantazgo inglés número 1331 del año 1884, demorando actualmente á Monte Hermoso al Norte 5º Oeste verdadero, estando en la misma alineación Norte 63º Oeste verdadero con las boyas números 1 y 2.

La boya número 1 ha sido corrida unos 2500 metros al Norte 33º Oeste y se encuentra en la enfilación Norte 63º Oeste con la boya número 2 y el pontón, buscando la mayor agua.

La boya número 2 se encuentra corrida al Norte 50º O. y como á milla y media de la posición respectiva de la carta del Almirantazgo antes citada quedando, como antes se ha dicho, en enfilación con la número 1 y el faro, encontrándose en dicha enfilación 30 pies de agua como mínimum.

La boya número 3 se encuentra actualmente corrida al N O unos 1500 metros y en dirección de la canal, como igualmente la número 4 una media milla en igual rumbo.

La boya número 5, fué nuevamente colocada en el punto que la sitúa la carta, lo mismo que la boya número 6.

En cuanto á la boya número 7 debe dejarse entrando á estribor, por cuanto la cola del banco del E. se ha prolongado en dirección á dicha boya, encontrándose mayor agua al Oeste de la enfilación de la boya número 6 y el trípode, y no al Este, como lo da la carta del Almirantazgo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1896.—*Esteban Fernandez*—Vº Bº—*García*.

v 18-D

OTRO

América—Canada—Golfo de San Lorenzo—El gobierno del Canadá informa que:

El canal sobre la barra, cerca de la garganta «Tracadie Sud», por la acción constante del mar, se ha corrido cerca de 100 metros al sud de su posición primitiva.

No pudiendo ser colocado el faro actual de modo que pueda indicar el nuevo canal, el faro que antes servía para este objeto, de luz blanca fija, ha sido apagada hasta nuevo aviso.

El faro posterior de luz roja, fija, funcionará como faro costero.

Posición aproximada: latitud 47º 30'15'' N. Longitud 64º 52' 15'' O.

Oceano Atlantico— Islas Bermudas—Angostura ó Ship Chanuel—Posición de la boya número 7.

La Oficina hidrográfica de Londres informa que:

La boya número 7 de forma cilíndrica pintada á listas blancas y negras, sobre el «Ship Chanuel», isla Bermuda, ha sido desplazada en 120 metros, y actualmente se encuentra en una posición tal, desde donde marca el asta de bandera del fuerte Santa Catalina al sud 7º oeste, y distante 885 metros y marca al cabo San David al sud, 28º este.

Posición aproximada: latitud 32º 23'45'' N. y longitud 64º 40'05'' oeste.

Colombia inglesa— Isla Vaucouver—Puerto Nanoose.

La Oficina hidrográfica inglesa informa que: Ha sido denunciado la existencia de un escollo sumergido, cubierto por 4.8 metros de agua en marea baja, situado á la entrada del puerto de Nanoose, en posición tal que marca el centro del escollo Entrauce al sur, 8º oeste, distante 460 metros y marcando punta Blunden al norte 76º este. Posición aproximada: latitud 49º 16' norte y longitud 124º 08' oeste.

Venezuela—Isla Margarita—Se ha librado al público servicio en Palmar (Pueblo del mar), costado norte de la Bahía «Mar» y extremo Este de la Isla Margarita, un faro de luz blanca fija de 17 metros de altura sobre el nivel del mar y visible en tiempo claro á 12 millas. El faro se encuentra en la situación siguiente: Punta Sud Oeste del Morro Punta Moreno, Norte 73º Oeste distante 1,6 millas y al Norte 31º Este de la extremidad Sud Este de Punta Mosquitos.

Posición aproximada—Latitud 10º56'50'' Norte y 63º52'30'' longitud Oeste.

Una boya pintada de colorado señala el fondeadero en la Bahía «Mar», fondeada en 4 metros de agua, marcando de este punto al faro al Norte 11º Oeste.

Cuba—Gibara y Habana—Se ha librado al servicio público un fanal de luz blanca fija en el Cabo «Peregrina» (Barlovento), lado Este de la entrada al Puerto de Gibara. Se levanta 12 metros sobre el nivel del mar, 10 metros sobre el suelo y es visible en tiempo claro á 7 millas.

El faro y casa del guardián están pintadas de blanco. Posición aproximada: latitud 21º 07'10'' norte y 76º 07'05'' oeste.

Sobre el casco de la nave de guerra española, á pique en la entrada del puerto de la Habana, se tiene por parte baja siempre 18 metros de agua. Las dos boyas que señalaban este casco han sido suspendidas.

Islas de las Antillas—Isla Buque. El día 2 de Julio del corriente año se librará al servicio público un faro en Punta Mula, costa norte de la Isla Buque.

Será este faro catadióptrico, de VI orden, luz roja fija, visible en tiempo claro á 8 millas y alumbrará un sector de 270º—Altura del plano focal 20 metros sobre el nivel del mar y 10 metros del suelo. El aparato de iluminación está sostenido por una torre octogonal pintada de gris claro. Posición aproximada: latitud 18º09'30'' norte, longitud 65º 26'30'' oeste.

Patagonia—Estrecho de Magallanes—Se ha denunciado la existencia de un escollo, cubierto de 9 metros de agua situado en el medio de la bahía «Harriss» lado este de la isla Dawson. De su posición se marca el promontorio «Free» al sud 40º este, distante milla y media y la isla «Offing» al norte 56º este. Posición aproximada: Latitud 53º 51' 15'' sud. Longitud 70º 26' 45'' oeste.

Estrecho de Magallanes—Para atravesar los «English Harrows» es prudente esperar á que la marea esté parada y por consiguiente los buques que navegan de vuelta encontrada, no podrán maniobrar libremente si se encontraran en la parte peligrosa del canal; á fin de obviar este inconveniente, han convenido algunas compañías cuyos buques hacen esta navegación, en que, aproximándose á los «English Harrows» cada buque disparará un cañonazo ó hará funcionar el silvato á vapor y los buques

que se dirigen al norte, al encontrar un buque de vuelta encontrada, deberán detenerse hasta tanto el otro haya pasado las angosturas. Considerando al dificultad de la navegación y el tiempo reducido en que la marea está parada, tal convención parece justa y todos los navegantes deberán regular sus movimientos de acuerdo con ésta.

v-15-D

OTRO

América del Norte—Río San Lorenzo—Puerto Quebec—Con el objeto de salvar los cables submarinos, el gobierno del Canadá ha prohibido á los buques el fondear dentro de la zona comprendida entre los límites siguientes: al norte, una línea que partiendo de la arista sud-este del puente de Crawford (situado á 1050 metros al norte, 41° 30' este de la señal empleada para dar la hora, situada sobre la torre de «Maun»), atraviesa el río según la dirección sud 58° este y encuentra la arista sud-oeste del puente de Barras, situado á 1600 metros al norte 81° este de la señal de la hora. El límite sud está demarcado por una línea que parte del centro del mercado «Champlain» (600 metros al norte 40° este de la señal de hora), atraviesa el río en dirección sud 58° este y encuentra á la arista noroeste del puente de Simpson, que dista 1350 metros al sud 85° este de dicha señal. Posición aproximada de la señal de hora: latitud 46° 48' 25" y 71° 12' 35" oeste del meridiano de Greenwich.

v-20-D

América del Norte—Golfo de San Lorenzo—Canal Great Bras d'or—El gobierno del Canadá informa que se han verificado los siguientes cambios en las boyas de la parte norte del canal «Great Bras d'or»:

La boya con asta pintada de rojo, que señalaba el extremo de «The Bar», bajofondo que se extiende 2 1/2 millas al este de Punta Carey, ha sido substituída por una boya cilíndrica roja. Posición aproximada: latitud 46° 18' 25" norte y 60° 23' 55" oeste de Greenwich.

Una boya con asta pintada de rojo, ha sido fondeada en las inmediaciones del límite sud del bajofondo que se encuentra entre la citada boya y el faro situado en Punta Carey.

Se ha librado al servicio público un faro de luz blanca fija, visible á 7 millas, instalada sobre una armadura de hierro sobre los faros de luz roja y verde, situados en el centro del puente suspendido del ferrocarril del estrecho de «Barra».

Posición aproximada: latitud 45° 57' 45" norte y longitud 60° 47' 30" oeste.

América del Sud—Brasil—El gobierno del Brasil informa que se ha cambiado el sistema de luz del faro situado sobre la isla Moelle. El nuevo faro es á destellos alternados, blancos y rojos, de treinta segundos de duración. Altura del plan focal sobre el nivel del mar, 101 metros, visible en tiempo claro á 24 millas. El aparato de iluminación es dióptrico y de primer orden. La torre es de mampostería, de 9 metros, pintada de blanco y junto á la casa de los guardianes

Posición aproximada: latitud 24° 03' sud y longitud 46° 15 30" oeste del meridiano de Greenwich.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1896.—*Esteban Fernandez*—V° B° *M. J. García.*

v-15-D.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 355

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1896.

Por disposición superior, de 3 de Noviembre próximo pasado, se ha resuelto retirar la comisión de alférez que desempeñaba en el regimiento 9° de caballería de línea, al sargento 2° distinguido don Olegario Navarro, el que deberá continuar prestando sus servicios en el mismo cuerpo como tal sargento.

SATURNINO E. GARCIA.

SERVICIO DE PLAZA

Diciembre 12 de 1986.

S. p. m.—Jefe de día, el señor coronel don Angel T. Falcón, con ayudante de su regimiento.

En el Detall general del ejército el mayor don Manuel Vieyra, con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán, en la forma ordenada, por los primeros batallones de los regimientos 8° y 11 de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

ORDEN GENERAL NÚMERO 356

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1896.

Sin novedad.

SERVICIO DE PLAZA

Diciembre 13 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el señor coronel don Eduardo H Ruíz con el ayudante de su regimiento.

En el Detall general del ejército, el mayor don Luis Larari, con el capitán don Manuel Acevedo.

El servicio de plaza lo darán los primeros batallones de los regimientos 8° y 11° de infantería de línea, en la forma que está dispuesto.

Adolfo Sáez.

Secretaría de Relaciones Exteriores

EXEQUÁTUR

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1896.

Con esta fecha se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don F. Alberto Gándara, en el carácter de cónsul de Chile, en el territorio del Neuquén.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 280 %

Recaudado en curso legal $ 169423 64—Su equivalente en oro, 60022 70—Recaudado en oro sellado, 26981.56—Total á oro, 87004.32.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1778455 61—Su equivalente en oro 625868 43—Recaudado en oro sellado, 215297.46—Total á oro, 841165.89.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1836497 01—Su equivalente en oro, 553076 59—Recaudado en oro sellado, 246526.21—Total á oro, 799602 80.

Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1896

Total á oro, $ 41563 09.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 53726793 31—Su equivalente en oro. 1803 868 19—Recaudado en oro sellado, 8625677.38—Total á oro, 26657545.57.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 54493968.25 Su equivalente en oro, 15800761 46—Recaudado en oro sellado, 8122733.40—Total á oro, 23923494.86.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2734050 71.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 282 %

Recaudado en curso legal $ 127765 71.
Id en oro sellado $ 31171.47.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1896.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Juan José Romero.

Tengo el honor de elevar al señor Ministro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 11 de Febrero de 1894, la adjunta relación de las mercaderías introducidas libres de derechos por orden de V. E. correspondientes á la última quincena del mes de Noviembre próximo pasado.

Saludo á V. E. con mi más alta consideración.—*J. H. Martinez Castro.*

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1896.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, y archívese.—*A. Arcardini*, oficial mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, desde el 15 hasta el 30 de Noviembre de 1896

Fecha de la Orden	Marcas	Núm.	Cantidad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignación	Vapor	Paquete	Fecha de entrada
Nbre. 17	D L	9795	1	cajones	Libros	$ oro 180	25 %	Director del Colegio militar	Brésil	2933	17 Octubre 1896
» 17	H W B M B A	s/n.	2	»	Utiles de cocina	» 100	» »	Ministro de Inglaterra	Thames	3167	12 Nbre. »
» 14	F A Tihgerald	1/61 y 1/02	9	bultos	Objetos varios	» sin	sin »	Explorador B. A. Tihgerald	AfghanPrince	3233	17 » »
» 18	Rt. J O Tisdal	s/n	1	cajones	Estantes	» 200	25 »	Iglesia anglicana de Belgrano	Nile	3019	26 Octubre »
» 17	E C	996/1035	40	»	Papel blanco	» 1230	0.30 k DE 31	Casa de moneda	Manilla	3135	9 Nbre. »
» 18	F J M	1	1	»	Una imagen	» 1000	25 %	Iglesia de la Concepción (Sta. Fe)	Bear	3094	3 » »
» 19	C de S B A	1/11	11	»	Piezas maquinaria	» 31160	» »	Obras de salubridad	Bellenden	3001	24 Octubre »
» 19	S H	57671/2	2	»	20 medidores	» 356	» »	» »	Rosario	3158	10 Nbre. »
» 19	42 C S 50 C S	2/24 1/8	31	bultos	Bombas hidráulicas y estopa	» 3050	» »	» »	Highlan Glen	3159	10 » »
» 19	S H	57478/9	2	cajones	Medidores	» 566	» »	» »	Maceio	3093	3 » »
» 20	A	1	1	»	Libros	» 21	5 »	Biblioteca nacional	Pfalz	1283	4 Mayo »
» 20	E C	1046/65	2	»	500 resmas papel blanco	» 893/82	25 »	Casa de moneda	Portugal	3229	16 Nbre. »
» 21	H M	1/3 1/3	6	»	Vino	» 361	» »	Ministro de Francia	»	»	16 » »
» 21	A P	s/n.	1	»	Libros	»	» »	» » »	»	»	16 » »
» 21	H M	17038/42	5	barriles	Vino	»	» »	» » »	»	»	16 » »
» 20	Rot. C A	s/n.	1	cajones	10 kilos encajes	» 180	40 »	» » Italia	N. América	3198	14 » »
» 7	M de H M C P	»	192	bultos	Maquinaria, válvulas	» 7036	25 »	Ofª. Mº. y conservación del puerto	Bellucia	1870	3 Julio »
» 23	Rot. E V	194	6	cajones	Tubos para órganos	» 80	» »	R. P. J. J. B. I. de S. N. de los A.	Eolo	2967	21 Octubre »
» 23	C M A P	162/64	3	»	» »	» 50	» »	» » »	Campinas	3063	2 Nbre. »
» 24	Rot. M N	s/n.	4	»	Aparatos para el Obs. de Córdoba	» 3500	» »	Museo nacional	Wordsworth	3190	14 » »
» 25	E. Coroca	»	320	bultos	Material para puentes	» 5160	» »	Departº. de Ingenieros civiles	Heliades	3260	19 » »
» 25	E C	1036/45	10	cajones	Una máquina para imprimir	» 1868/68	10 »	Casa de moneda	Craingean	3170	12 » »
» 26	S B Hale	s/n.	10	»	Repuesto de maquinaria	» 2000	25 »	Samuel B. Hale y Cª para el F C A	Wordsworth	3190	14 » »
» 27	50 C de S	9/30	22	barriles	Aceite de cerdo	» 940	» »	Comisión obras de salubridad	Wheststone		
» 27	E G y Clara	s/n.	216	bultos	Material para puentes	» 3555	» »	Departº de Ingenieros civiles	Lombardy	3305	24 » »
» 27	Rot. R P J A C	»	1	cajones	Imágenes	» 60	» »	Iglesia del Socorro de la capital	Espagne	3189	14 » »
» 24	F J M	1063	1	»	Un vestido para imagen	» 100	» »	» de la Merced (Santa Fe)	Orione	2730	28 Septbre. »
» 28	F A	s/n.	1	»	Café	» 25	» »	Ministro de los E. U. del Brasil	Magdalena	2754	29 » »
» 30	M H C de M		250	barriles	26000 kilos disco de nikel	» 26000	» »	Casa de moneda	Montevideo		
» 27	251/500 H N A	1/50	50	bultos	Material de calefacción	» 1425	» »	Sociedad de B. de la Capital	Rosario	3158	10 Nbre. »
» 28	D N L C	12/27 28/34	23	»	» » sanidad	» 1500	» »	» » »	Bellenden	3001	24 Octubre »
» 28	H N de A	3563/5	3	cajones	70 piezas algodón	» 933	» »	» » »	K. Cadvallon	3271	20 Nbre. »

Alcaidía Principal, Diciembre de 1896.

N. Núñez.—Vº Bº—*E. M. Casares*.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días para la impresión y encuadernación de dos mil quinientos ejemplares del Anuario administrativo correspondiente al año 1895. La muestra y pliego de condiciones pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público, el martes 22 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v.22.D.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión de formularios impresos, de ebonitas de cauchú y crucetas de lapacho. El pliego de condiciones y muestras pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181) de dos á cuatro de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el viernes 8 de Enero próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Belisario Roldan*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-8-E.

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se saca á licitación por el término de 30 días la obra de mano necesaria para la ejecución de las obras de provisión de agua á la parte baja del pueblo de Belgrano, con arreglo á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que estarán á la vista de los interesados en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas que se presenten deberán formularse en un sello de 5 $ m/n la primera foja y de 1 $ m/n las subsiguientes y acompañadas de un certificado de depósito hecho en la tesorería de la comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la Comisión, que represente el 1 o/o del importe de la propuesta.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Diciembre, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario

v.21-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de la colectora auxiliar para el desagüe domiciliario de la Cárcel Correccional de menores y de la Casa de aislamiento.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1896, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1896.—*D. Sagastume*.

v-14-D.

———

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para el racionamiento de los enfermos del Hospital flotante, para la provisión de forraje al Conservatorio nacional de vacuna y Oficina sanitaria, y provisión de terneras para el Conservatorio de vacuna, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles, en la secretaría del Departamento, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.—*El Secretario*.

v-5-E.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de placas de vidrio para el Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1896—*El Secretario*.

v-5-E.

———

Dirección general de ferrocarriles

—

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública, por segunda vez, por el término de (30) treinta días, á contar desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las administraciones de los ferrocarriles en Río IV, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario, en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir, el día 24 de Diciembre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección general, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.

Capital, 24 de Noviembre de 1896.

v-24-D

———

Administración del ferrocarril nacional Central Norte

—

LICITACIÓN

La Administración del ferrocarril nacional Central Norte llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos y materiales para el consumo de este ferrocarril nacional para el año 1897.

El pliego de condiciones de esta licitación, como la lista de materiales á suministrar, que serán papelería, ferretería, aceites y demás artículos de consumo de ferrocarril, podrán obtenerse en la Dirección general de ferrocarriles nacionales, en Buenos Aires, y en la administración de este ferrocarril en Tucumán.

Las propuestas se recibirán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Diciembre, á las 3 p. m., en los puntos determinados.—*La Administración*.

v 21-D.

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACION

Habiéndose anulado la licitación pública para la extracción de arena en el Banco Sud del Río de la Plata, llámase nuevamente á presentar propuestas para la extracción de arena del citado Banco Sud y para la recepción de la que excavan diariamente las dragas.

Los datos necesarios, se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección general administrativa (Casa de Gobierno), hasta el día 29 de Diciembre próximo, que se abrirán las propuestas á las 2 1/2 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.—*Alberto G. Dillón*.

v-29-D.

———

LICITACÓIN

Para la construcción de un edificio en la Subprefectura «Goya» (Corrientes). Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno), todos los días hábiles, hasta el 29 de Diciembre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896. —*Alberto G. Dillón*.

v-29-D.

———

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 4.000 toneladas de carbón á las obras del Riachuelo. Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábi-

les hasta el 9 de Enero de 1897, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p.m.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1896.—*Alberto G. Dillón.*
v 9-E.

Ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y de Chumbicha á Catamarca.

LICITACIÓN

La Administración de los ferrocarriles nacionales de Dean Fúnes á Chilecito y de Chumbicha á Catamarca, llama, por segunda vez, á licitación, por el término de quince días, á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos para consumo de estos ferrocarriles nacionales para el año 1897.
El pliego de condiciones de esta licitación, como la lista de los materiales á suministrarse, podrán obtenerse en la administración de los expresados ferrocarriles en Cruz del Eje.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que deseen concurrir, el día 18 de Diciembre á las 10 a. m. en esta administración.
Cruz del Eje, Diciembre 3 de 1896.
v-18-D.

Oficina de marcas de fábrica y de comercio

Se cita al señor Enrique Hall, ó á su representado señor Johnston H. Higgins, por el término de ocho días, para que comparezca ante esta oficina, con motivo de la marca que se les concedió bajo el número 1341, en 27 de Octubre de 1887.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1896—El jefe de la oficina. Casa de Gobierno.
v-19-D.

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por la ley de contabilidad en su artículo 67, se cita por el término de quince días al señor Eusebio Rodríguez Cabello, ex-director de la sección administrativa del Estado mayor de marina, á fin de que se presente á contestar las observaciones que ofrecen varias de las cuentas presentadas por él á Contaduría.—Secretaría, Diciembre 2 de 1896.—*Juan B. Brivio*, secretario.
v-17.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo que en su artículo 67 prescribe la ley de contabilidad, se cita por el término de quince días al señor Francisco Gazzolo, ex-tesorero de la Comisaría de marina, para que comparezca á contestar los reparos formulados contra la cuenta núm. 1185 del año 1894, presentada por él á esta repartición.
Secretaría, Diciembre 2 de 1896.—*Juan B. Brivio*, secretario.
v-17.

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término, de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.
Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.
Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Los Secretarios.*
v.28-F.

Departamento Nacional de Minas y Geología

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1896.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Santiago Savio, por Cristián Nissen, con todo respeto digo: Que habiéndose hecho las publicaciones referentes á la pertenencia minera. denominada , situada en el territorio de Santa Cruz, solicitada por mí con fecha 14 de Marzo del corriente año, sin que hasta la fecha haya surgido oposición alguna, vengo hoy, de conformidad con el artículo 231 y siguientes, á solicitar del señor director la mensura y demarcación de dicha pertenencia, cuya ubicación es la siguiente: doscientos metros al norte del pie del Cabo Vírgenes, por la costa del mar se empezará á medir el frente de esta pertenencia de cuatro mil metros al norte con un fondo de veinticinco metros para completar el área que otorga el Código de minería. Dígnese V. S. ordenar lo correspondiente, de conformidad á lo pedido.—Es justicia.—*Santiago Savio.*
Noviembre 15 de 1896.—En esta fecha entró al departamento.—*B. P. Peró.*
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1896.—Como lo piden: publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 29-6-13

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar de la publicación del presente, para la provisión de útiles y materiales de consumo en esta repartición, de acuerdo con las planillas y pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría.
El sábado 2 de Enero de 1897, á las 2 p. m., se abrirán las propuestas delante de los interesados que estuvieren presentes.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1896.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.
v-2-E.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Departamento general de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 14 de Diciembre, á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital, en el próximo año de 1897, de los siguientes artículos y servicios, separadamente: 1º, carne y verduras; 2º, pan; 3º, víveres secos; 4º, carbón cocina y Cardiff; 5º, acarreo de equipajes de inmigrantes.
Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría del Departamento, Bolivar 765.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.—*El Secretario.*
v-14-D

Ministerio de Guerra y Marina

Intendencia general de guerra

LICITACIÓN

Llámase á propuestas hasta el 15 de Diciembre á las 5 p m., para la provisión de leche de vaca, huevos y pescados al Hospital militar de la capital, con arreglo al pliego de condiciones que existe en secretaría á disposición de los interesados.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.—*El Secretario.*
v 15 D.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas hasta el día 14 de Diciembre, á las 5 p. m., para la provisión de carne, pan ó galleta, leña, grasa, cueros frescos, maiz, afrecho, alfalfa ó avena á las fuerzas del ejército durante el año 1897, á partir del 1º de Enero próximo y bajo las condiciones siguientes:
1º Las propuestas se enviarán en pliego cerrado á la Intendencia y se establecerán los precios para cada provincia ó territorio nacional, pudiendo los interesados abarcar una ó más provincias á la vez y la totalidad ó parte de los artículos que se pide. Al efecto deberá establecerse en el sobre la provisión á que se refiere el pliego y la provincia que la comprenda.
2º La situación actual de las fuerzas es la siguiente: Capital Federal, San

Martín, Río Negro (Roca y Las Lajas), Rosario, Paraná, Resistencia, Formosa, Santo Tomé, Córdoba, Tucumán, Salta, Río IV, Villa Mercedes, San Luis, San Juan y San Rafael (Cuadro Nacional).

2º Es entendido que las propuestas deberán formularse con el compromiso de proveer dentro de la misma provincia sin alteración de precios, siempre que la tropa se mueva ó tenga piquetes destacados.

4º Toda propuesta se extenderá en un sello de cinco pesos, y se acompañará de un certificado de depósito de cinco mil pesos, en títulos nacionales, en el Banco de la Nación, y á nombre de la Intendencia, para los que se refieran á las secciones del Río Negro, Capital Federal, Villa Mercedes y San Rafael, y de 2500 pesos para las demás secciones, los que se duplicarán al firmar el contrato respectivo, ó presentar una firma garantizadora á satisfacción de la Intendencia.

5º Los interesados no podrán desistir de las propuestas que hayan presentado y si lo hicieren perderán el depósito de garantía.

6º El contrato se hará á *todo evento*, y cualquier cuestión que se suscitare por falta de cumplimiento ó interpretación distinta entre el contratista y la Intendencia se resolverá por árbitros nombrados uno por cada parte y como tercero el Intendente general de guerra cuyo fallo será inapelable.

7º Los artículos á proveerse deberán ser de primera calidad, entregados diariamente en los cuarteles ó campamentos al empleado de la Intendencia y á la hora que se determine.

8º Si por mala calidad fueran rechazados los artículos ó no se entregaran como se expresa en la cláusula anterior, la Intendencia los adquirirá en plaza por cuenta de los contratistas, sin que pueda ser motivo de reclamo el mayor precio que se pague.

9º *a*) La carne deberá ser gorda en verano (15 de Octubre á 15 de Abril), y buena en invierno (15 de Abril á 15 de Octubre), exceptuándose de esta clasificación la que se provea á las fuerzas de la capital y San Martín, que deberá ser carne gorda todo el año.

b) La galleta y el pan elaborados con harina especial, y el peso que se determinará.

c) La grasa derretida ó en rama, según se indique, para lo que deberá establecerse en las propuestas precio por ambas.

d) La leña de madera dura cortada en astillas ó trozos pequeños.

e) La alfalfa pura, libre de yuyos y seca y enfardelada.

f) El maíz de la calidad que se acepte, desgranado en bolsas, sano y seco.

g) El afrecho de primera igualmente embolsado.

10. Los precios de estos artículos se establecerán por kilo para la carne, pan ó galleta y grasa y por cien kilos para los demás, excepto la leña que se fijará su valor por cada mil kilos.

11. Las propuestas que se aparten de este pliego de condiciones no serán tomadas en consideración y la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga ó rechazarlas todas.

12. Los pagos se efectuarán del 1º al 15 del siguiente mes al que corresponda la provisión por los fiscales de la Intendencia en cada provincia ó en la capital federal, previa comprobación de las cuentas y documentación en forma.

13. Es entendido que no se llama á propuestas para proveer á cuerpos determinados, sino á las fuerzas que se encuentren en cada provincia ó territorio, sea cual fuera su número, quedando de hecho en suspenso el contrato de cada sección al ausentarse las fuerzas y creando la obligación al abastecedor de la sección á que se dirijan, de proveerlas en las condiciones de su contrato.

14. En el caso de que las fuerzas se establezcan en una provincia ó territorio para los que no haya contrato, se dará la preferencia al contratista más inmediato en igualdad de condiciones.—*El Secretario.*

v-14-D.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y empláza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada por la subprefectura del puerto del Tigre, frente á la desembocadura del Luján, en el Río de La Plata, encontrándose depositada en la ayudantía de San Fernando, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Esta embarcación está pintada de verde y tiene las siguientes dimensiones: eslora 6 metros 65 centímetros, manga 1 metro, puntal 0.30 centímetros.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1896.—*Luis García.*

v-3-E